

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NÓMINA DE ARBITROS Y  
ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD) ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA "ANGULO DE  
PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO  
CONTABLE S A.C.", con RUC N°20612770400**

En la ciudad de Trujillo, a las 10:00 horas de la mañana del día miércoles 31 de diciembre de 2025, el señor **JHEYSON JOEL PAREDES RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 47345444, domiciliado en MZ. P Lt. 13, Urb. Natasha alta de la ciudad de Trujillo, en su calidad de **DIRECTOR del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas administrados por la empresa ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C. (en adelante, el centro)**, con facultades acreditadas según Acta de fecha 28 de noviembre del presente año, emitida por el Gerente General de la empresa, levantó la presente Acta de Designación del Consejo Superior de Arbitraje y Secretario General.

**I. AGENDA**

**PRIMERO:** Aprobación de la Propuesta de la Nómina de Árbitros del Centro.

**SEGUNDO:** Aprobación de la Propuesta de la Nómina de Adjudicadores del Centro.

**II. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 19 del Reglamento Interno del Centro**, el Director es el órgano competente para aprobar la Nómina de Árbitros y Adjudicadores habilitados para actuar en los procedimientos administrados por el Centro.
2. Que, resulta indispensable contar con un registro oficial de árbitros y adjudicadores que garantice la idoneidad profesional, experiencia técnica, independencia, imparcialidad y solvencia moral de los profesionales que intervengan en los procesos arbitrales y procedimientos de JPRD.
3. Que, el Director ha evaluado la documentación presentada por los profesionales propuestos, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, el Reglamento Interno del Centro y los principios que rigen los mecanismos alternativos de solución de controversias.
4. Que, el Director considera que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos necesarios para integrar la Nómina de Árbitros y Adjudicadores del Centro.

**APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NÓMINA DE ARBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE ADMINISTRADO POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C."**

5. Que, conforme al Reglamento Interno del centro, el Director tiene la facultad de aprobar la nómina de aquellas personas habilitadas para el ejercicio de las

funciones del centro.

6. En tal sentido, es que propone que la nómina de árbitros esté conformada del siguiente modo:

<b>ARBITROS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESION</b>
Jhoel Chipana Catalán	ABOGADO
Homero Salazar Chávez	ABOGADO
Juan Manuel Fiestas Chunga	ABOGADO
Jair Cesar Valdiviezo Ojeda	ABOGADO
Elizabeth Karem Ramos Lara	ABOGADO
Wilmer Fernández Estela	ABOGADO
Marco Paz Ancajima	ABOGADO
Carlos Aguilar Enriquez	ABOGADO
Ylony Sotomayor Morales	ABOGADO
Luis Alfredo León Segura	ABOGADO
Carlos Enrique Alvarez Solis	ABOGADO
Oscar Antonio Uceda García	ABOGADO
José Luis Castro Díaz	ABOGADO
Karen Adelinne Gamarra Moreno	ABOGADO
Giorgio Schiappa-Pietra Fuentes	ABOGADO
Luis Arana Vásquez	ABOGADO
Gerson Aldair Leon Obando	ABOGADO
Jose Miguel Carillo Cuestas	ABOGADO
Jhon Michael Vilela Coronel	ABOGADO
Felipe Wilmer Angulo Zavaleta	ABOGADO
Karen Estefania Vilcarromero Vilela	ABOGADO
Llesly Leydit Tuesta Viena	ABOGADO
Lou-Ann Flores Sánchez	ABOGADO

7. Por lo que, de la revisión, se puede colegir que todos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno; en consecuencia, el Director procede a **APROBAR** la propuesta de la nómina de árbitros, debiendo proceder el secretario general a remitir las cartas correspondientes para que los letrados acepten, declinen o rechacen la carta respectiva.

**APROBACIÓN DE LA PROPUESTA NÓMINA DE ADJUDICADORES DE la JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADMINISTRADA POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C."**

8. Que, conforme al Reglamento Interno del centro, el Director tiene la facultad de aprobar la nómina de aquellas personas habilitadas para el ejercicio de las funciones de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas.

9. En tal sentido, es que propone que la nómina de adjudicadores esté conformada del siguiente modo:

<b>ARBITROS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESION</b>
Jhoel Chipana Catalán	ABOGADO
Homero Salazar Chávez	ABOGADO
Juan Manuel Fiestas Chunga	ABOGADO
Jair Cesar Valdiviezo Ojeda	ABOGADO
Elizabeth Karem Ramos Lara	ABOGADO
Wilmer Fernández Estela	ABOGADO
Marco Paz Ancajima	ABOGADO
Carlos Aguilar Enriquez	ABOGADO
Ylony Sotomayor Morales	ABOGADO
Luis Alfredo León Segura	ABOGADO
Carlos Enrique Alvarez Solis	ABOGADO
Oscar Antonio Uceda García	ABOGADO
José Luis Castro Díaz	ABOGADO
Karen Adelinne Gamarra Moreno	ABOGADO
Giorgio Schiappa-Pietra Fuentes	ABOGADO
Luis Arana Vásquez	ABOGADO
Gerson Aldair Leon Obando	ABOGADO
Jose Miguel Carillo Cuestas	ABOGADO
Jhon Michael Vilela Coronel	ABOGADO
Felipe Wilmer Angulo Zavaleta	ABOGADO
Karen Estefania Vilcarromero Vilela	ABOGADO
Llesly Leydit Tuesta Viena	ABOGADO
Lou-Ann Flores Sánchez	ABOGADO

10. Por lo que, de la revisión, se puede colegir que todos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno; en consecuencia, el Director procede a **APROBAR** la propuesta de la nómina de adjudicadores, debiendo proceder el secretario general a remitir las cartas correspondientes para que los letrados acepten, declinen o rechacen la carta respectiva.

### **III. ACUERDOS FINALES**

1. **APROBAR** la propuesta de la nómina de árbitros conforme a lo señalado en el numeral 7 de la presente acta.
2. **APROBAR** la propuesta de la nómina de adjudicadores conforme a lo señalado en el numeral 10 de la presente acta.
3. **DISPONER** que el secretario general cumpla con comunicar a los árbitros y

adjudicadores citados en la presente, dentro del PRIMER TRIMESTRE del año 2026 la carta correspondiente para su incorporación en las nóminas respectiva otorgándoles un plazo prudente para su contestación; en caso no contestar, no se tomará en cuenta para su incorporación de la nómina en el año 2026.

4. **DISPONER** que el secretario general cumpla con comunicar a los árbitros citados en la presente acta su renovación correspondiente para el transcurso del año 2026.
5. **RATIFICAR** la permanencia de los árbitros citados en la presente acta por el plazo de un año que culminará el 31 de diciembre del 2026.

Siendo las 11:00 de la mañana del día en curso, se dio por terminada la sesión y se proceda a la notificación de las comunicaciones que correspondan de la presente acta.



**Jheyson Joel Paredes Rodríguez**  
Director del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas  
Administrado por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION  
ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C."